



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaria de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA y YOLIMA GALLEGO JARAMILLO que dentro del expediente No. NKE-10021, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2015--RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500290297. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 119122 del 28 de julio de 2014, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de formalización de minería tradicional y se ordena el archivo de las diligencias", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa .---ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el señor CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.083.538, en contra de la Resolución No. 119122 del 28 de julio de 2014, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.---ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución radicada No. 119122 del 28 de julio de 2014.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ--Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 de noviembre de 2015

a las 7:30 a m

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado

27 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo



